✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Prezediendo Zitazion General =

Ezeptolos S.es D.n Diego Zarzosa, D.n Ger.mo Zarando, D.n Antonio talon, Don
Gil Ant.o de Molina Reg.es; que no bienen en este acuerdo p.r las razones
que han manifestado en la conferenzia = Del S.r Correxor; se conformo
ma con esta resoluz.on; y mando se llevaje (?) su quaderno de libro Capitular
con los demas pap.s y Instruziones del avalto de azeite para probeer
en su vista lo combeniente =

El azeite se benda a 8 quartos =

tratose de señalar el prezio a que se a de bender la libra de azeite en los estan
cos, y alteqnes (?), desde primero del mes de Henero del año proximo, y no haver persona
que haga avalto = Del S.r D.n Antonio talon Reg.or Dijo, que en atenz.on
a que con las treze mill y trezientas a(rro)bas, que tiene la Ziu.d existentes en su
pozito, puede dar prinzipio a avallezer a prezio de siete quartos la libra
lo menos (?) en que no le resulta perdida; es de dictamen se benda a dho prezio, a lo menos
en el mes de Henero y que se continue de correr al prez.o y cumplido el tiempo
no haviendo avallez.or rezibe, y tomar en el asumpto las demas providen
zias conduzentes = La Ziudad haviendolo oido, y conferido; teniendo
prese.te el corto resgo que esta azeite tiene en sus bodegas y que en dho prezio
mesmo puede consumirse, y la comun.d del prezio; experimentando
la que gravisima perdida en los nuevos empleos, y el mucho valor
que en esta Corte; y poniendose a la continuaz.on de alterar el prezio, en
lo de adelante, y no perder enteram.te el caudal. De que resultara nuevo per
juizio, y q.e = Acordo que desde primero de Henero proximo se haga el avalto de
las rentas, bajo las reglas y instruz.s que tiene establezidas; y se benda en los estancos
de la Ziu.d cada libra de azeite a prezio de ocho quartos, dando a este fin el Caud.l
a la administrazion
Comun, de dho a Baltasar de Heredia (?) Comis.o, haziendolo saver al administrador =
Ezepto el S.r D.n Antonio talon Reg.or; que no biene en este acuerdo =

[illegible]

Su mag.d

[illegible] [illegible] [illegible]